

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, certificados de tradición donde se observan las inscripciones de las medidas ordenadas.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 8 de septiembre de 2022.



LEONARDO QUINTERO OSSA  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

Auto interlocutorio N°2086

Radicado N°66682-40-03-002-2022-00321-00

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA –COFINCAFENIT. 800.069.925-7vs LUZ AIDA CARDONA GIRALDOC.C.1.093.215.536.

Teniendo en cuenta que se han inscrito las medidas de EMBARGO sobre los vehículos automotores, tipo motocicletas, de Placas JAX72E y APT93F, de propiedad de la demandada, se procederá a ordenar sus respectivos secuestros.

En consecuencia, el Juez Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el secuestro sobre los vehículos automotores, tipo motocicletas, de Placas **JAX72E** y **APT93F**, de propiedad de la demandada.

Para efectos de la diligencia de secuestro, se comisiona al señor alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, con las facultades para sub comisionar, nombrar y reemplazar al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia autorizada por el Consejo Seccional de la Judicatura y fijarle honorarios<sup>1</sup>. Como secuestro actuará CIELO MAR TAVERA RESTREPO quien forma parte de la lista de auxiliares de justicia de esta ciudad, quien se localiza en la Calle 42 No.9-55, Edif. El Portal, Pereira, teléfono 3217487606, correo electrónico [cielomar2163@hotmail.com](mailto:cielomar2163@hotmail.com).

Se faculta al comisionado para fijarle honorarios al auxiliar de la justicia, hasta por la suma de \$150.000.00= pesos M/Cte., para cada diligencia si se practica de conformidad; y hasta la suma de \$80.000.00= pesos M/Cte., si no se realizan pese a la asistencia del auxiliar. No tendrá lugar la fijación de honorarios si no se genera desplazamiento de la sede del comisionado.

---

<sup>1</sup> Resolución N°DESAJPER21-310 del 29 de abril de 2021, por medio de la cual se modifica la resolución DESAJPER21-269 del 07 de abril de 2021, por medio de la cual se integra la lista de auxiliares de la justicia que registró en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Pereira, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023.

Se le indica que al momento de llevar a cabo las diligencias, debe dejar constancia sobre quién tenía los bienes al momento de las inmovilizaciones y en qué calidad; aunado a esto es menester ADVERTIRLE al auxiliar de justicia que debe presentar informes periódicos mensuales de su gestión.

Notifíquese,



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA JUEZ

*Estado No, 153*

*Del 9-09-2022*

**Firmado Por:**  
**Oscar David Alvear Becerra**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b9cd5c1683cca9b97adcca3aea2a10bdba2ed6878df068766c6780adb55059**

Documento generado en 08/09/2022 11:51:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**